

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO seguido por: FINANCIERA COAGROSUR contra: LUIGUI GARCIA OSPINO Y ELIO SEGUNDO SANTIAGO MARTINEZ RAD: 204004089001-2020-00266-00

En atención a la solicitud de secuestro del inmueble referenciado con matrícula inmobiliaria No. 192-46103, y encontrándose debidamente inscrito el embargo del mismo, este despacho procederá a ordenar el secuestro y a comisionar para dicha diligencia a quien corresponde de conformidad con las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, el Despacho

Resuelve

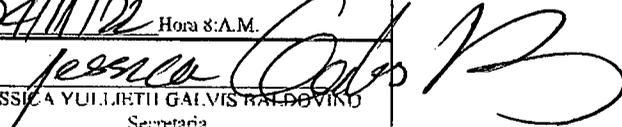
**Primero:** Decretar el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 192-46103, de propiedad del demandado.

**Segundo:** Comisionar al secretario de Gobierno del municipio de la Jagua de Ibirico para que realice la diligencia de secuestro, con facultades para sub comisionar y fijar honorarios del secuestro, a fin que realice la respectiva diligencia de secuestro del inmueble anteriormente descrito, designar como secuestro al señor MARTINEZ ORTIZ PEDRO MARIA, identificado C.C 77.019.672, correo electrónico [pebo785martinez@gmail.com](mailto:pebo785martinez@gmail.com).

**Tercero:** Enviase despacho comisorio y anéxese los insertos del caso incluyendo el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 134
Hoy 04/11/22 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria